ser prorrogadas a petición del interesado y podrán ser caducadas en los casos previstos en el artículo 10 del Reglamento para su explotación, previa formación del expediente al efecto. Segunda.—Las instalaciones deberán ajustarse a los planos y Memoria del expediente, debiendo realizarse en el plazo máximo de dos años, con las debidas garantías de seguridad y serán fondeados precisamente en los emplazamientos que se indican en deados precisamente en los emplazamientos que se indican en la relación adjunta:

Tercera.—El Ministerio de Comercio podrá cancelar cada una de estas concesiones por causas de utilidad pública, sin que el titular de la misma tenga derecho a indemnización alguna.

Cuarta.—Los concesionarios quedan obligados a observar

cuantos preceptos determinen los Decretos de 30 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 304) y 23 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 198), así como cuantas disposiciones relacionadas con esta industria se

como cuantas disposiciones relacionadas con esta industria se encuentren vigentes.

Quinta—Por cada uno de los concesionarios deberá justificarse el abono de los impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales inter vivos sobre Actos Jurídicos Documentados, de acuerdo con la vigente Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964, o la que proceda si ésta se modificase calva declaración en contra

salvo declaración en contra.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años. Madrid, 22 de septiembre de 1975.—P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, Enrique Amador Franco.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

## RELACION ANEJA

Vivero denominado: «Buján número 4». Emplazamiento: Cuadrícula número 78 del polígono «Caramiñal

Concesionario: Don Manuel González Piñeiro.

Vivero denominado: «Trasbach número 1» Emplazamiento: Cuadrícula número 4 del polígono «Caramiñal M.».

Concesionario: Don Rafael Trasbach Paz.

Vivero denominado: «Trasbach número 2»

Emplazamiento: Cuadrícula número 6 del polígono «Caramiñal M».

Concesionaro: Don Rafael Trasbach Paz.

Vivero denominado: «E.O.F. número 1». Emplazamiento: Cuadrícula número 14 del polígono «Caramiñal M».

Concesionario: Don Ernesto Ozores Fajardo.

Vivero denominado: «Gaboteira número 2». Emplazamiento: Cuadrícula número 9 del polígono «Carami-

ña! N<sup>\*</sup>. Concesionario: Don Jesús Boo del Río.

Vivero denominado: «Gaboteira número 1» Emplazamiento: Cuadrícula número 12 del polígono «Caramiñal N»

Concesionario: Don Jesús Boo del Río.

Vivero denominado: «Alcalde»

Emplazamiento: Cuadrícula número 121 del polígono «Villa-

Concesionario: Doña Carmen Alcalde Neira.

Vivero denominado: «Buján número 3». Emplazamiento: Cuadrícula número 40 del polígono «Cara-

Concesionario: Don Manuel González Piñeiro.

Vivero denominado: «Manolo número 2»

Emplazamiento: Cuadrícula número 39 del polígono «Carami-กิลl I.»

Concesionario: Doña Dolores Buján Domínguez.

Vivero denominado: «Manolo número 1». Emplazamiento: Cuadrícula número 38 del polígono «Cara-

Concesionario: Doña Dolores Buján Fernández.

Vivero denominado: «Asados número 1» Emp'azamiento: Cuadrícula número 53 del polígono «Caramiñal K».

Concesionario: Don José Otero Ces. Vivero denominado: «A.R.T. número 1». Emplazamiento: Cuadrícula número 41 del polígono «Carami-

ñal J» Concesionario: Don Angel Rodríguez Torrado.

Vivero denominado: «J.M.L. número 1». Emplazamiento: Cuadrícula número 4 del polígono «Cara-

Concesionario: Don José Muñiz Lustres.

Vivero denominado: «F.S.O. número 2». Emplazamiento: Cuadrícula número 38 del polígono «Carami-

Concesionario: Don Fernando Suárez Ordóñez.

Vivero denominado: «J.M.V. número 1»

Emplazamiento: Cuadrícu'a número 16 del polígono «Caramiñal E

Concesionario: Don José Mariño Vázquez.

Vivero denominado: «Luma»

Emplazamiento: Cuadrícula número 72 del polígono «Caramiñal G».

Concesionario: Don Luis Blanco Fernández.

Vivero denominado: «L.F.H. número 1». Emplazamiento: Cuadrícula número 43 del polígono «Caramiñal D».

Concesionario: Don Luis Fernández Hermo.

Vivero denominado: «Masiri número 2» Emplazamiento: Cuadrícula número 36 del polígono «Caramiñal Ca

Concesionario: Doña Carmen García Fernández.

Vivero denominado: «Peou número 1» Emplazamiento: Cuadrícula número 28 del polígono «Caramiñal C.

Concesionario: Don Guillermo Outeiral Yáñez.

Vivero denominado: «Peal número 1» Emplazamiento: Cuadrícula número 27 del polígono «Caramiñal C

Concesionario: Don Jaime Pérez Alcalde.

Vivero denominado: «Susi». Emplazamiento: Cuadrícula número 65 del polígono «El Gro-

Concesionario: Doña María Rosa Otero Deira.

Vivero denominado: «Cores»

Emplazamiento: Cuadrícula número 26 del polígono «Villa-

Concesionario: Don Angel Vidal Cores,

Vivero denominado: «Lixeira»

Emplazamiento: Cuadrícula número 85 del polígono «El Grove

Concesionario: Don Francisco Otero Cambados.

Vivero denominado: «Amelia». Emplazamiento: Cuadrícula número 37 del polígono «El Gro-

Concesionario: Don Manuel Prieto Otero.

Vivero denominado: «Destris»

Emplazamiento: Cuadrícula número 12 del po'igono «El Grove D»

Concesionario: Don Belarmino Gregorio Vázquez Otero.

Vivero denominado: «San Antonio Primero». Emplazamento: Cuadrícula número 40 del polígono «El Gro-

Concesionario: Doña Francisca Vila Castro.

Vivero denominado: «J. Patiño»

Emplazamiento: Cuadrícula número 136 del polígono «Villagarcía A»

Concesionario: Don José Manuel Patiño Cebreiro.

Vivero denominado: «Susa número 4»

Emplazamiento Cuadrícula número 164 del polígono «Villa-

Concesionario Don Francisco Suárez Hermo.

ORDEN de 22 de septiembre de 1975 por la que se **20**591 autoriza el cambio de dominio de varios viveros flotantes de moluscos.

Ilmo, Sr.: Vistos los expedientes de cambio de dominio instruidos a instancia de los peticionarios que figuran en la relación aneja a esta Orden, para llevar a efecto la transmisión de la concesión administrativa de los viveros flotantes de cultivo

de la concesión administrativa de los viveros flotantes de cultivo que se indican en la misma,

Este Ministerio, visto lo informado por la Asesoría Jurídica y lo propuesto por la Dirección Genera! de Pesca Marítima, y de conformidad con lo señalado en el artículo 9.º del Decreto de 30 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 304), y considerando que en la tramitación de los expedientes se han verificado cuantas diligencias proceden en estos casos, y que además ha sido acreditada la transmisión de la propiedad de los viveros mediante el oportuno documento de compraventa, liquidado de! impuesto que grava estas transmisiones ha tenido a bien acceder a lo solicitado declarando concesionarios de los viveros de referencia a los señores que se citan en la mencionada relación, en las mismas condiciones que citan en la mencionada relación, en las mismas condiciones que

las expresamente consignadas en las Ordenes ministeriales de concesión, que para cada uno de ellos se indican.

Los nuevos concesionarios se subrogan en el plazo, derechos y obligaciones del anterior, así como vienen obligados a observar las disposiciones en vigor sobre este particular.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 22 de septiembre de 1975.—P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, Enrique Amador Franco.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

## **RELACION ANEJA**

Peticionario: Don Manuel González Conde. Vivero denominado: «J.R. número 4». Orden ministerial de concesión: 8 de noviembre de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 326).

Transferencia: El vivero y los derechos de concesión. Nuevo titular de la concesión: Doña María Riobo Calvar.

Peticionario: Don Juan García Mouriño.

Vivero denominado: «Deiro número 9».
Orden ministerial de concesión: 29 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 77).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don Juan García Suárez.

Peticionario: Don Gumersindo González Martínez. Vivero denominado: «Primavera número 7. Orden ministerial de concesión: 15 de septiembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» número 237). Transferencia: El vivero y los derechos de concesión. Nuevo titular de la concesión: Don Antonio González Fernández. nández.

Peticionario: Doña Adelaida Ferradas Pena.

Vivero denominado: «M. número 1».
Orden ministerial de concesión: 14 de octubre de 1959 («Boletín.Oficial del Estado» número 257).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Doña Émma Paredes Perusão.

Peticionario: Don Juan Escobar Patiño.

Vivero denominado: «Pinta».

Orden ministerial de concesión: 15 de marzo de 1955 («Bole-

tín Oficial del Estado» número 83).

Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.

Nuevo titu'ar de la concesión: Doña Emilia Santos Abal.

Peticionario: Don Francisco Guerra Casal,

Vivero denominado: «Guerra número 10».
Orden ministerial de concesión: 3 de julio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 206).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Doña María del Carmen Porte-

la Miranda

Peticionario: Don Manuel Torres García.

Vivero denominado: «Torres y Caneda V».
Orden ministerial de concesión: 17 de julio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» número 189).
Transferencia: E! vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don José Caneda Alvarez.

Peticionario: Don Jesús Portela Fernández. Vivero denominado: «J.P.F. número 2». Orden ministerial de concesión: 25 de noviembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 294). Transferencia: El vivero y los derechos de concesión. Nuevo titular de la concesión: Don Cesáreo Calvar Calvar.

Peticionario: Don Jesús Portela Fernández. Vivero denominado: «J.P.F. número 1». Orden ministerial de concesión: 25 de noviembre de 1964 («Bo-letín Oficial de: Estado» número 294). Transferencia: El vivero y los derechos de concesión. Nuevo titular de la concesión: Don Cesáreo Calvar Calvar.

## 20592

ORDEN de 22 de septiembre de 1975 por la que se autoriza la transmisión de la concesión administra-tiva y cambio de dominio de varios viveros flo-tantes de moluscos.

Ilmos. Sres.: Vistos los expedientes instruídos a instancia de los peticionarios que figuran en la relación aneja a esta Orden para llevar a efecto la transmisión de la concesión administrativa de los viveros flotantes de cultivo que se indican en la misma,

Este Ministerio, visto lo informado por la Asesoría Jurídica y lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima, y de conformidad con lo señalado en el artículo 9.º del Decreto de 30 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 304), y considerando que en la tramitación de los expemero 304), y considerando que en la tramitación de los expedientes se han verificado cuantas diligencias proceden en estos casos, y que además ha sido acreditada la transmisión de la propiedad de los viveros mediante el oportuno documento de compraventa liquidado del impuesto que grava estas transmisiones, ha tenido a bien acceder a lo solicitado declarando concesionarios de los viveros de referencia a los señores que se citan en la mencionada relación, en las mismas condiciones que las expresamente consignadas en las Ordenes ministeriales de concesión, que para cada uno de ellos se indican.

Los nuevos concesionarios se subrogan en el plazo, derechos obligaciones del anterior, así como vienen obligados a observar las disposiciones en vigor sobre este particular.

Lo que comunico a VV. II. 'para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años. Madrid, 22 de septiembre de 1975.—P. D., el Subsecretario

de la Marina Mercante, Enrique Amador Franco.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

## RELACION ANEJA

Peticionario: Don José Piñeiro Fernández. Vivero denominado: «López número 1».
Orden ministerial de concesión: 29 de diciembre de 1965
(«Boletín Oficial del Estado» número 311).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Doña Inés Riobó González.

Peticionario: Don Julio Martínez Rodríguez.
Vivero denominado: «G. número 1».
Orden ministerial de concesión: 4 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 74).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: «Marcelino Acuña, S. A.».

Peticionario: Doña Adelaida Ferradas Pena.

Vivero denominado: «M. número 2».
Orden ministerial de concesión: 14 de octubre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 257).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Doña Emma Paredes Pe-

Peticionario: Don Víctor Ríos García. Vivero denominado: «V. R. número 3». Orden ministerial de concesión: 21 de septiembre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» número 289). Transferencia: El vivero y los derechos de concesión. Nuevo titular de la concesión: Doña Josefa Ríos Ríos.

Peticionario: Don José Manuel Silva Conde. Vivero denominado: «Granja número 5». Orden ministerial de concesión: 26 de mayo de 1965 («Boletín

Oficial del Estado» número 147).

Transferencia: El vivero y los derechos de concesión. Nuevo titular de la concesión: Don Jacinto Peleteiro Otero.

Peticionario: Don José Manuel Silva Conde. Vivero denominado: «Granja número 6». Orden ministerial de concesión: 26 de mayo de 1965 («Bole-tín Oficial del Estado» número 147). Transferencia: El vivero y los derechos de concesión. Nuevo titular de la concesión: Don Leoncio Feijoo Muiños.

Peticionario: Don Víctor Ríos García. Vivero denominado: «V. R. número 2». Orden ministerial de concesión: 21 de septiembre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» número 289).

Transferencia: El vivero y los derechos de concesión. Nuevo titular de la concesión: Doña Josefa Ríos Ríos.

Peticionario: Don Manuel Castellano Buceta.

Vivero denominado: «Abra número 6».
Orden ministerial de concesión. 21 de noviembre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 299).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Doña Carmen González Gon-

Peticionario: Don Julio García Canda.

Vivero denominado: «García Canda número 5». Orden ministerial de concesión: 25 de noviembre de 1964
(«Beletín Oficial del Estado» número 294).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión. Nuevo titular de la concesión: Don Carlos Amorós García.